



## AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N 1132

Copiapó, 10 De Septiembre 2010

**VISTOS:** La solicitud presentada por Patricia Monrroy Bustamante, presidenta de la junta de vecinos Los Loros y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. La junta de vecinos Los Loros, realiza actividades tradicionales de nuestra Patria, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar esta actividad en las calles Maipú, Yungay y Carlos Sagayo.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

**AUTORIZASE** la solicitud presentada por Patricia Monrroy Bustamante, presidenta de la junta de vecinos Los Loros, para realizar las actividades tradicionales de nuestra Patria, en las calles Maipú, Yungay y Carlos Sagayo el día 17 de Septiembre desde las 16:00 hrs a 20:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,**

**ARCHIVESE**



  
NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

**C.C.:**

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos  
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama  
Archivo